

NOTA INFORMATIVA

PROLONGACION SERVICIO ACTIVO

¿CUANDO PUEDO PRESENTAR PROLONGACION EN EL SERVICIO ACTIVO?

Para la **primera solicitud**: Desde el quinto mes previo al mes de cumplirse la edad de jubilación ordinaria. La solicitud debe estar finalizada, como mínimo, tres meses antes de la fecha de jubilación ordinaria.

Para la **segunda y siguientes**: Durante los meses de febrero y marzo de cada curso escolar se solicitará para el siguiente curso. De no presentarse solicitud, la prolongación finalizará el 30 de junio.

*** PARA EL CURSO 26/27 ESTA SOLICITUD SE PODRÁ REALIZAR HASTA EL 30 DE MAYO, AL ENTRAR EN VIGOR LA LPGC QUE REGULA LA PROLONGACIÓN EN EL MES DE MAYO.**

NO CONFUNDIR CON EL PROCEDIMIENTO DE JUBILACIÓN QUE TIENE OTRA TRAMITACION DIFERENCIADA

¿CUAL ES LA FECHA DE MI JUBILACION ORDINARIA?

Si pertenece a clases pasivas, la fecha en que cumple 65 años

Si pertenece al régimen de seguridad social, a partir del año 2027, la fecha en que cumple 67 años (para 2026 es la fecha en que cumpla 66 años y 8 meses)

¿COMO DEBO TRAMITAR MI SOLICITUD DE PROLONGACION?

A través de la página web de **educantabria**, accediendo a **PUNTAL con usuario y contraseña**, a través de **opción "Prolongación en el servicio activo"** que se encuentra en la columna de la izquierda.

¿POR QUÉ NO APARECE LA OPCION DE PROLONGACION EN EL SERVICIO?

No cumple con la condición mínima de edad para la solicitud de una prolongación

Supera la edad máxima de jubilación, 70 años, durante el presente curso.

No ha estado en activo durante el curso escolar.

¿POR QUÉ NO APARECE LA OPCION DE NUEVA SOLICITUD?

Tiene una solicitud previa de prolongación, sin finalizar su tramitación.

Tiene en tramitación una solicitud de jubilación.

Ya está jubilado/a

¿COMO SE QUE SE HA RESUELTO MI SOLICITUD DE PROLONGACION?

Recibirá en el correo que haya indicado en su solicitud el aviso de que se ha resuelto y podrá descargar la resolución desde educantabria/PUNTAL, en el apartado prolongación/jubilación de su expediente electrónico y/o accediendo a través de la opción "Prolongación en el servicio activo".

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS